

Carta abierta a Aguas Andinas

Sr. Claudio Muñoz Zúñiga

Presidente del directorio

Aguas Andinas S. A.

El 16 de julio 2020, la empresa AES Gener-Chile, subsidiaria de AES Corp-USA, propietaria del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM), informó un nuevo retraso en la entrada en funcionamiento de las dos centrales que componen el proyecto hasta el segundo semestre de 2021.

Esta noticia no nos toma por sorpresa. Desde un comienzo hemos visto descontrol sobre las faenas, debido a la irracional magnitud del proyecto, que ocupa y deteriora tres importantes subcuencas del río Maipo, alterando el ciclo hidrológico de una de las cuencas hidrográficas más importantes de Chile, que abastece de agua a más de siete millones de personas.

La escala desmesurada del proyecto y la falta de control sobre las faenas de construcción se evidencian por otras razones. Se han perdido vidas en la construcción de Alto Maipo por eventos imprevistos y precarias condiciones de seguridad, lo que ha motivado múltiples huelgas por parte de sus trabajadores.¹ También se ha pospuesto la entrada en funcionamiento del proyecto en diversas ocasiones, lo que ha generado un aumento de costo, desde USD800 millones a más de USD3.400 millones. Con este nuevo retraso, Alto Maipo deja en claro, una vez más, que su proyecto se basa en la improvisación, algo inaceptable cuando se trata del manejo de recursos naturales.

Una de las principales causas en el retraso en la construcción de Alto Maipo tiene que ver con filtraciones de agua e inundaciones en los más de 70 kilómetros de túneles que son parte de la infraestructura clave del proyecto. Los túneles son perforados a través de rocas y sedimentos inestables y fracturados bajo las altas montañas. Las perforaciones y tronaduras han tenido un impacto negativo en los glaciares locales, ya afectados por el cambio climático. El agua que ha inundado los túneles ha contaminado las aguas subterráneas y las cuencas superficiales aledañas con sedimentos y minerales, incluidos metales pesados, lo que ha sido reportado y denunciado por expertos independientes y por la comunidad desde el inicio de la construcción de PHAM.

¹ <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/trabajo/accidentes-laborales/un-trabajador-murio-en-accidente-laboral-en-faenas-de-la-hidroelectrica/2020-02-11/223119.html>
<https://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2017/07/26/478065/Trabajador-murio-tras-un-accidente-en-las-obras-del-proyecto-Alto-Maipo.aspx>
<https://www.latercera.com/pulso/noticia/trabajadores-alto-maipo-declaran-huelga-paralizan-faenas/848530/>

Todas estas consecuencias en la construcción del proyecto, así como las negativas implicancias que causará la operación de las centrales, no fueron consideradas en los estudios que presentó Aes Gener para la evaluación ambiental del proyecto, sino que se presentaron en cambio estudios parciales e incompletos que no consideraron debidamente la voz de todos los actores involucrados. Tampoco tomaron en cuenta con debida consideración argumentos científicos y técnicos. Esta situación evidencia fallas estructurales en nuestra institucionalidad ambiental, la cual antes que obedecer a criterios técnicos y ambientales depende en última instancia de una voluntad política que apostó hace décadas por un modelo de desarrollo basado en la explotación irracional de nuestros recursos naturales, modelo que hoy en día se encuentra agotado y cuestionado por la ciudadanía.

La misma priorización en el desarrollo de megaproyectos multimillonarios por sobre criterios técnicos y ambientales operan hoy en día en la fiscalización de Alto Maipo. La Superintendencia del Medioambiente, habiendo acumulado decenas de denuncias durante años, resolvió el único procedimiento sancionatorio levantado en contra del proyecto Alto Maipo con un plan de cumplimiento presentado por la misma empresa, tan deficiente e incompleto como la evaluación ambiental original, sin resolver ninguno de los problemas de fondo del proyecto, y que hoy es nuevamente cuestionado por la comunidad en Tribunales Ambientales y otras instancias judiciales.

Nada de esto incumbiría a Aguas Andinas, si en cumplimiento de la normativa sanitaria, la empresa desarrollara como objeto único el negocio que le fue entregado en concesión, es decir, el abastecimiento de agua potable para Santiago. Aguas Andinas excede sus prerrogativas al utilizar las reservas de agua dulce que le fueron encomendadas por el Estado de Chile, tal como la infraestructura hídrica pública que administra, para fines distintos a los específicamente establecidos en la concesión.

Pero sabemos que en 2011 Aguas Andinas y AES Gener firmaron un contrato secreto, que solo se hizo público luego de haber sido denunciado por la comunidad en Tribunales, en el que Aguas Andinas "arrienda" el agua potable de Santiago acumulada en el embalse El Yeso y en las lagunas Negra y Lo Encañado, para que Alto Maipo opere una de sus dos centrales, recibiendo a cambio aproximadamente la mitad de los ingresos que genera el proyecto por los cuarenta años que establece el contrato. Estos ingresos son tan ilegítimos como el traspaso de concesiones mineras que hacen ambas empresas en el mismo contrato, respecto del cual la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha actuado como garante antes que fiscalizador, incluso respaldando el carácter secreto del mismo contrato, interpretación de la normativa que fue cuestionada por la Contraloría y revertido en Tribunales por la acción de la ciudadanía.

Sin embargo, dentro del convenio se estableció una cláusula resolutoria, una mínima salvaguarda de los intereses de Aguas Andinas y, de paso, de todos sus clientes, en atención a los presumibles problemas en la construcción y puesta en marcha del proyecto, debido a la magnitud y complejidad del mismo. Esta cláusula permite a Aguas Andinas dejar sin efecto el contrato si alguna de las dos centrales de Alto Maipo no entra en funcionamiento a fines del año 2019. Dicha cláusula no es extraña si se considera que Aguas Andinas, cuando cumplía correctamente su concesión de servicio público, se oponía a la construcción de Alto Maipo, indicando explícitamente en la evaluación ambiental del proyecto, que con su operación *"se pueda producir una falta*

de servicio que le impida cubrir la demanda de sus clientes, generando desabastecimiento a la ciudad de Santiago”² (sic).

Debido a que AES Gener no cumplió con completar el proyecto a fines de 2019, Aguas Andinas podría haber optado por activar la cláusula de terminación del contrato sin mayores consecuencias. En cambio, mientras Aguas Andinas validaba su imagen de empresa “verde”, actuando como financista privado de la COP 25, optó por firmar una extensión de contrato en la que se acepta la prolongación del período para la puesta en servicio del PHAM por un año adicional, o sea, hasta fines de 2020.³

Debido al nuevo retraso en la entrada en funcionamiento de Alto Maipo, una vez más Aguas Andinas puede hacer uso de la cláusula que le permite rescindir el contrato con Aes Gener que viabiliza el proyecto hidroeléctrico. Como habitantes de la cuenca del Río Maipo exigimos a Aguas Andinas que haga uso de sus facultades y rescinda el contrato, terminando con la amenaza que este proyecto significa para el acceso al agua para millones de personas.

Aguas Andinas sabe mejor que nadie la subordinación en que queda el consumo humano de agua frente a la generación eléctrica, sabe que pierde la capacidad de decidir frente a contingencias climáticas, que pierde el control del embalse El Yeso, que limita la posibilidad de construir nuevos ductos y bocatomas que lleven el agua directamente a la ciudad sin pasar por los túneles y las centrales, susceptibles de fallas técnicas, tal como se indica en el contrato para efectos de repartir el dinero que entregarán las aseguradoras ante dichas eventualidades. Aguas Andinas sabe también acerca de los débiles mecanismos establecidos en el contrato para retomar el control del agua en caso de emergencias, y si no lo sabe, basta leer el contrato y contrastarlo con la presentación que hizo en un momento de mayor lucidez, cuando se oponían a la construcción de Alto Maipo.

Esa misma lucidez la tuvieron varios de los socios que alguna vez tuvo el proyecto, y que lo abandonaron cuando la desmesura e imprevisión de Aes Gener se hizo evidente en la práctica, fuera de lo que decían los estudios ambientales, que además de cumplir con el trámite de evaluación ambiental sirvieron para cautivar inversores y socios. No sólo la constructora alemana Hochtief y la italiana CMC di Ravenna se retiraron del proyecto, también se fueron el banco japonés Mizuho y el I.F.C., la rama de inversión privada del Banco Mundial.⁴ Hasta el señor Luksic, quien fue parte importante en la firma del contrato entre ambas empresas, abandonó el proyecto indicando que *"sin duda, Alto Maipo ha tenido un costo tremendo para la familia Luksic y para mí en particular"*.⁵

Pero no podemos quedarnos solo en demandar un comportamiento, y advertimos que la complacencia de las instituciones ambientales no durará demasiado, que los criterios políticos que permitieron el desarrollo de proyectos que transformaron regiones del país en zonas de sacrificio han cambiado, que la ciudadanía ya no aguanta esos abusos

² Observaciones Aguas Andinas durante proceso de evaluación ambiental (2008)“ disponible en <https://drive.google.com/file/d/14dRmaXkozXCHG5vfuyaSLeBueLXYayeg/view?usp=sharing>

³ <http://generadoras.cl/prensa/aes-gener-establece-enero-de-2021-como-fecha-de-entrada-del-complejo-hidroelectrico-alto-maipo>

⁴ <https://www.elmostrador.cl/noticias/2017/07/31/alto-maipo-cae-en-default-tecnico-y-aes-gener-alerta-sobre-viabilidad-del-proyecto/>

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=GEkdX7qGV-Q>

y que es consciente de la importancia creciente del agua potable y del medioambiente. Les advertimos que su concesión sanitaria actuando fuera de la ley también puede ser revocada por decisión de la ciudadanía actuando a través de sus representantes. Existen los mecanismos legales en la norma sanitaria, solo ha faltado voluntad política de hacerlos valer, y advertimos desde ya que más temprano que tarde ello ocurrirá.

La afectación de derechos fundamentales por parte de megaproyectos de inversión como Alto Maipo, son parte de un modelo de desarrollo económico insuficientemente regulado, lo que se observa también en instituciones fiscalizadoras incapaces de asegurar estándares ambientales mínimos. Esta lectura no solo emana de la ciudadanía, recientemente el Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, Léo Heller, en alusión directa al proyecto Alto Maipo indicó que *"El Gobierno chileno no cumple sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos si da prioridad a proyectos de desarrollo económico sobre los derechos humanos al agua y a la salud"*⁶

Los habitantes de Santiago tenemos el deber y el derecho de procurarnos un administrador digno y competente para gestionar el suministro de agua potable a la capital de Chile. Aguas Andinas aún tiene la oportunidad de demostrar que puede administrar de manera eficiente y razonablemente rentable esta valiosa concesión y bien nacional de uso público, beneficiando de manera óptima a sus numerosos clientes.

⁶ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26177&LangID=S>